

# MODELO A

**Pruebas selectivas Auxiliar Administrativo**

**Ayuntamiento de Madrid**



# MODELO A

Word 2013

---

---

El objetivo de este supuesto es valorar su conocimiento acerca del uso de la herramienta Word Microsoft Office 2013. A continuación se indican unas instrucciones generales sobre la realización del ejercicio.

## INSTRUCCIONES GENERALES



NO PASE LA PAGINA HASTA QUE SE LE INDIQUE  
ESPERE LAS INSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL



- 
- 
1. Su tarea consistirá en elaborar un documento de Word que sea lo más parecido posible al modelo que se incluye en este supuesto realizando las acciones que se le indiquen.
  2. Deberá reproducir el modelo ajustándose a todas las características de presentación y respetando al máximo las indicaciones que aparecerán a continuación (formatos, textos, sombreados, etc.)
  3. A la vuelta de esta página encontrará **las instrucciones específicas** para este supuesto concreto, en las que se detallan algunas características que deberá respetar en cada hoja.
  4. Dispondrá de 30 minutos para realizar este ejercicio. Cuando queden cinco minutos para finalizar, se le recordará que **debe grabar su trabajo**. Así mismo, se le avisará cuando reste 1 minuto para finalizar el examen. Tenga en cuenta que **deberá grabar su trabajo antes de la señal de finalización**, ya que después no podrá tocar el equipo.



NO PASE LA PAGINA HASTA QUE SE LE INDIQUE  
ESPERE LAS INSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL





# SUPUESTO WORD

## Instrucciones específicas WORD 2013

En las páginas que aparecen a continuación de estas instrucciones encontrará el documento de Word que deberá reproducir. Respete las siguientes indicaciones para realizar su examen:

### EN TODO EL DOCUMENTO

Márgenes: todos los márgenes superior e inferior a 2 cm e izquierdo y derecho a 1 cm. Encuadernación a 2 cm.

Párrafo: interlineado 1,5 líneas, salvo cuando corresponda otro interlineado.

Alineación: justificado, salvo cuando corresponda otra alineación.

Orientación: primera página vertical, segunda página horizontal y tercera página vertical.

Encabezado de página: Primera página (Vertical) "Examen Auxiliar Administrativo". Fuente: Comic Sans MS, tamaño 16, color azul oscuro. Alineación: centrada. Sombreado: aplicado a texto, color naranja.

Encabezado de página: Segunda página (Horizontal) "La Constitución Española". Fuente: Tahoma, tamaño 10, efecto negrita. Color: Verde. Alineación: derecha. Borde: aplicado a párrafo, color púrpura, ancho 3 puntos, tipo doble línea y valor cuadro.

Encabezado de página: Tercera página (Vertical). Sin encabezado.

Insertar Números de página en el margen, tipo Círculo derecha. Cambiar el relleno de la forma a color púrpura. Debe aparecer en la primera página y en la segunda. La tercera página debe ir sin numerar.

Borde de página: aplicar solo a la primera página con el estilo de la tercera línea para que quede como en el modelo, color verde y ancho 3 puntos.

### EN LA PRIMERA PÁGINA

- Texto "La Constitución Española...":
  - Fuente Tahoma y tamaño fuente 12.
  - Espaciado anterior 12 puntos. Espaciado posterior 12 puntos.
  - Sangría especial primera línea en 1,5 cm.
  - Texto "Constitución" (aplicarlo a las 4 palabras como en el ejemplo): efecto negrita, doble subrayado en color verde el subrayado.
  - Letra capital en margen aplicada en el segundo párrafo tal y como aparece en el modelo.
  
- Tabla:
  - Insertar tabla: 2 columnas y 3 filas.
  - Introducir el texto en cada celda según el modelo.
  - Fila 1: combinada. Fuente Courier New. Tamaño 10. Color verde y negrita.
  - Filas 2 y 3: Fuente Courier New. Tamaño 9. Color púrpura.
  - Alineación centrada de celdas.
  - Sombreado relleno aplicado a las celdas de la primera fila: un tono verde claro.

- Título "Contenido":
  - Fuente Tahoma y tamaño fuente 16.
  - Efecto Versalitas y negrita.
  - Espaciado anterior 30 y posterior 12.
- Esquema multinivel:
  - Fuente Tahoma y tamaño 12.
  - Esquema multinivel predeterminado según el modelo.

## EN LA SEGUNDA PÁGINA

- Título "Derechos fundamentales":
  - Fuente Tahoma y tamaño 14.
  - Alineación centrada.
  - Efecto Expandido en 10 puntos.
  - Insertar nota al pie: fuente Arial y tamaño 9. Aplicar doble tachado donde corresponda.
- Tabulaciones:
  - Fuente Tahoma y tamaño 12.
  - Posición 4 cm.
  - Alineación izquierda.
  - Relleno como en el modelo.
- Cuadro de texto:
  - Insertar cuadro de texto como en el modelo.
  - Sin relleno y con borde color púrpura y ancho 3 puntos.
  - Escribir Texto.
  - Fuente Courier New y tamaño fuente 20.
  - Alineación centrada.
- Forma:
  - Insertar forma como en el modelo.
  - Contorno púrpura y relleno cualquier color en tono claro.
  - Escribir texto.
  - Fuente Courier New y tamaño fuente 14.
  - Alineación izquierda.

## EN LA TERCERA PÁGINA

- Título "Artículo 20":
  - Fuente Comic Sans MS y tamaño 10.
  - Espaciado posterior 30 puntos.
  - Efecto negrita.
  - Alineación centrada.
  - Sombreado a párrafo en tono verde claro.
- Todo el texto:
  - Fuente Comic Sans MS y tamaño 12.
  - Alineación izquierda.
  - Distribuir en 3 columnas.
  - Inserta saltos de columna para que quede lo más similar al modelo.

- SmartArt:
  - Insertar SmartArt tipo Procesos-Ecuación.
  - Agrega una nueva forma más.
  - Introducir el texto.
  - Tamaño fuente 10.
  - Tamaño: alto 6 cm y ancho 16 cm.
  - Cambiar colores a Multicolor-color de énfasis 3 a 4.
  - Estilo 3D-Dibujos.
  - Cambiar el relleno de la primera forma en la que pone "Constitución Española" por una textura de tipo "Nogal".
  - Aplicar como relleno de fondo un relleno de Textura de tipo "Pergamino" para que quede como en el modelo.



## Examen Auxiliar Administrativo

La **Constitución** española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor el 29 de diciembre de 1978.

La **Constitución** fue ratificada en referéndum el día 6 de diciembre de 1978, siendo posteriormente sancionada y promulgada por el rey Juan Carlos I el 27 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de diciembre del mismo año. La promulgación de la **Constitución** implicó la culminación de la llamada transición a la democracia, que tuvo lugar como consecuencia de la muerte, el 20 de noviembre de 1975, del anterior jefe de Estado, el dictador Francisco Franco, precipitando una serie de acontecimientos políticos e históricos que transformaron el anterior régimen dictatorial en un "Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político", tal y como proclama el artículo primero de la **Constitución**. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común.

Estructura	
169 artículos	1 título preliminar y 10 títulos más
4 disposiciones adicionales	9 transitorias, 1 derogatoria y 1 final

### CONTENIDO

- 1) Título Preliminar
- 2) Título I de los Derechos y Deberes Fundamentales
  - a) Capítulo I de los Españoles y los Extranjeros
  - b) Capítulo II Derechos y Libertades
    - i) Sección 1ª
    - ii) Sección 2ª
  - c) Capítulo III de los principios rectores de la política social y económica
  - d) Capítulo IV de las garantías de las libertades y derechos fundamentales
  - e) Capítulo V de la suspensión de los derechos y libertades

## Derechos fundamentales <sup>1</sup>:

- 1----- Del artículo 15 al 29
- 2----- Reserva de ley orgánica
- 3----- Recurso de amparo

La Constitución  
Española

Se compone de 169 artículos, un título preliminar y 10 títulos numerados.

---

<sup>1</sup> Comprendidos en el ~~último título~~ de la CE.

Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse con ningún tipo de censura previa.

La ley regulará la organización y el control -parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público.

Garantizará el acceso a dichos medios de los

grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen, y especialmente en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y la protección de la juventud e infancia.



